

Quito, 09 MAR 2018

Oficio N° 0360

GAPEV-DAN

SG

17 MAR 2018  
000919

Hoja de Ruta: TE-SU2-0067-18

Ticket GDOC: 2018-005932

2018-087221

Asunto: Poda de árboles Unidad Educativa Manuela Sáenz de Aizpurú D07

Licenciado

Patricio Apunte

Rector

Unidad Educativa Manuela Sáenz de Aizpurú D07

Calle Leonidas Doubles S52-44 y Graciela Escudero

Teléfonos: 3086967 / 0994369896

Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 13 MAR 2018

Hora 11:30

Nº. HOJAS

-CHAI-

Recibido por:

De mi consideración:

Con relación al oficio N° 010-LMM-CMQ-2018, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante el cual, la concejala Luisa Maldonado, remitió su comunicación s/n en la cual señaló: "...nos pueda ayudar gestionando con los señores de Parque y Jardines para la poda de los árboles que existen en la UNIDAD EDUCATIVA MANUELA SÁENZ DE AIZPURÚ D07...". Al respecto, manifiesto que:

Un técnico de la Dirección de Áreas Naturales de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la EPMMOP realizó la inspección, determinado que, el arbolado se encuentra en una propiedad particular, recomendando que los trabajos los realice el propietario por cuenta propia una vez que obtenga los permisos que emite la Secretaría de Ambiente.

Por otra parte, la EPMMOP se encuentra impedida de atender el requerimiento de acuerdo a la Ordenanza que cito a continuación:

Mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 16 de abril de 2010 se creó la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas cuyo objeto principal es: "...a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar, y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público; (...) f) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias

que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas...”.

Al amparo de lo prescrito, la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, lamenta no poder atender su requerimiento.

Atentamente,

Arq. Esteban Andrade  
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

Cc. Gerente General EPMMOP

Lic. Luisa Maldonado M.  
Concejala Metropolitana  
Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal) 2° piso

Ab. Diego Cevallos  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal)

	NOMBRES	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Cinthia Oña	GAPEV	<i>Lina</i>
Revisado por:	Lic. Tec. Efrén Torres	GAPEV	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Daniela Dávalos	GAPEV	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Dr. Vicente Altamirano	GAPEV	<i>[Signature]</i>